

EXPTE CUDAP N° 0052751/2014

Córdoba, 19 NOV 2014

VISTO

-la nota presentada por Yohana Lorena Pereyra (Legajo 200476517) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Seminario de Técnicas Expresivas III, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Seminario de Técnicas Expresivas III en fecha 17-09-2010 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs. 4);  
-que según Oficialía (fs.5) la alumna figura NO PROMOCIONAL en el acta n° 1088 de fecha 30/07/2010 de la materia Seminario de Técnicas Expresivas III;  
-que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Ana Ruiz como responsable de los Seminarios y el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei;  
-por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Yohana Lorena Pereyra (Legajo 200476517), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Seminario de Técnicas Expresivas III con nota final de 8 (ocho) puntos, del Plan 31/89

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro Lic. Daniel Maffei.

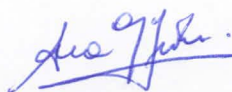
ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

**0599**

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U N C





Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba